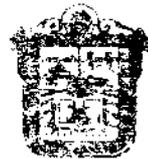




GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de marzo de 1994

Número 60

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O , para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el expediente número 34/93 y su acumulado 488/93, en el ejido del poblado San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante oficio de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, remitió a este Tribunal Unitario Agrario el expediente general, relativo a la Investigación

Tomo CIVII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de marzo de 1994 | No. 60

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Mateo Iztacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1239, 888, 196-A1, 205-A1, 1254, 141-A1, 975, 987, 983, 159-A1, 986, 990, 988, 200-A1, 1267, 1382, 1247, 1297, 1263, 1221, 1211, 186-A1, 181-A1, 184-A1, 1182, 1185, 1199, 1129, 1375, 1348, 1373, 1369, 1344, 1342, 1350, 1196, 1171, 1358, 1357 y 1367.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1258, 1260, 1252, 201-A1, 1272, 1257, 1269, 1237, 1374, 1349, 1352, 1435, 1439 y 1452.

(Viene de la primera página)

General de Usufructo Parcelario Ejidal, en el ejido de San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el que a fojas 778, se encuentra la solicitud de la asamblea general de ejidatarios para privar de sus derechos agrarios a VENANCIO ESPINOZA FONSECA y se le adjudiquen a CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA; radicándose el expediente mediante auto de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- Revisado el expediente, arroja los siguientes antecedentes:

I.- En virtud de la solicitud que hicieron los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al Delegado Agrario en el Estado, con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; el día veinticuatro de octubre del mismo año, se llevó a cabo una asamblea general de ejidatarios en dicho poblado, con personal de la Delegación Agraria, en la que se solicitó con fundamento en la fracción II

del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la privación de derechos agrarios de VENANCIO ESPINOZA FONSECA y la nueva adjudicación a favor de CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA; ya que el presidente del Comisariado Ejidal, manifestó que VENANCIO ESPINOZA FONSECA, no era ejidatario reconocido y el derecho le correspondía a CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA por ser esposa del finado CRUZ ESPINOZA RODRIGUEZ, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 85633 y del cual no aparecen sucesores registrados. Por su parte, VENANCIO ESPINOZA FONSECA manifestó que su padre MARGARITO ESPINOZA LOPEZ, lo registró como primer sucesor en el acta levantada en una asamblea; se anexaron copias fotostáticas del título número 85633, expedido a favor de CRUZ ESPINOZA, el diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta; de una constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en el que aparece como titular MARGARITO ESPINOZA LOPEZ, del título 85633, que ampara la parcela número 277, y en el que se encuentran como sucesores registrados, en su orden, VENANCIO, LINO e HILARIO, todos de apellidos ESPINOZA FONSECA; así como una inscripción de designación o cambio de sucesores del cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, en la cual aparece como titular MARGARITO ESPINOZA LOPEZ, del título 85633 y como sus sucesores VENANCIO, LINO e HILARIO ESPINOZA FONSECA.

II.- En oficio número 8348 del veinticuatro

El día trece de mil novecientos ochenta y ocho, el Delegado Agrario en el Estado, hizo del conocimiento a la Comisión Agraria Mixta sobre la petición hecha por la asamblea general, con fundamento en el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el sentido de que se iniciara el procedimiento de privación de derechos agrarios, en contra de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, por haber incurrido en la causal prevista por la fracción II del artículo 185 de la citada ley; por lo que mediante auto de fecha veintitres de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, acordó de conformidad lo solicitado, ordenando por otra parte, la citación de los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, así como al posible afectado por la privación de sus derechos agrarios y a la beneficiada como nueva adjudicataria; notificaciones que obran a fojas 789 y 790 del expediente general, para que se presentaran a la audiencia de pruebas y alegatos, que fué señalada para que tuviera verificativo el veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

III.- En la fecha anteriormente señalada, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en la que estuvieron presentes las partes, así como los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia; por su parte, VENANCIO ESPINOZA FONSECA, ofreció como pruebas; el expediente que por la vía de conflicto se tramitó ante la Comisión Agraria Mixta, bajo el expediente

97/86, en el que se dictó resolución el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en el sentido de que le asiste el mejor derecho a VENANCIO ESPINOZA FONSECA sobre la posesión y goce de la parcela 277, amparada con el título 85633 y que fuera confirmada dicha resolución, por el Tribunal Colegiado que conoció del asunto; señalando por otra parte, que en dicho expediente corre archivadas en originales los traslados de dominio de dicho título, así como el cambio de sucesores, en la que causó alta como sucesor preferente de MARGARITO ESPINOZA, el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA. Por otro lado, CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, ofreció como pruebas: documentales en copias simples de la causa penal 107/86-3, de fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve; un escrito dirigido a los integrantes de la Comisión Agraria Mixta, relativo a un juicio de nulidad del expediente 3N/988 firmado por la oferente; un escrito de pruebas y alegatos, dirigido al presidente de la Comisión Agraria Mixta por JOSE ZAZUETA NUÑEZ y MARCOS ESPINOZA NUÑEZ de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho; una constancia expedida por el Delegado Agrario en el Estado del ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete; acta de asamblea del veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; acta de investigación levantada en el poblado del veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis; el título número 85633, que ampara la parcela 277 a favor de CRUZ ESPINOZA; recibos expedidos por la Secretaría de Recursos Hidráulicos;

año en curso, presentado en este Tribunal el dieciseis del mismo mes y año, los miembros del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, del poblado de San Mateo Izta-calco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, reiteraron la decisión de la asamblea general de ejidatarios y que obra en el expediente general de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal número 44/973-2.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la Competencia Territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer en el presente asunto, según se advierte de las notificaciones personales que obran en el expediente que nos ocupa.

TERCERO.- En el caso a estudio, se tramitó

el juicio privativo de derechos agrarios en contra de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, titular del título parcelario número 85633, cuya situación personal fué objeto de una Investigación Parcial de Usufructo Parcelario practicada por personal de la Delegación Agraria en el Estado, y que obra agregada al expediente original, así como las pruebas correspondientes, en virtud de una queja planteada por las autoridades internas del ejido, por no haber cumplido con las obligaciones que señala la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por lo que en acta de asamblea general extraordinaria, que obra a fojas 778 del expediente original, se solicitó tal privación y la nueva adjudicación, en favor de CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, por ser la esposa del extinto CRUZ ESPINOZA, quien fuera el primer titular de dichos derechos agrarios; tal juicio, culminó con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa, confirmando los derechos agrarios y sucesorios de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, respecto del título parcelario número 85633, parcela 277, en razón de que demostró no haber incurrido en la causal de privación que establece el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconociéndole ningún derecho a CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA; sin embargo, la resolución de la Comisión Agraria Mixta, quedó anulada, de acuerdo con la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno, al concluir "que la resolución que nos

ocupa no se ajustó a estricto derecho esto en razón de que el derecho agrario es un derecho social en el cual el juzgador hará la suplencia de la queja y se hará llegar de los elementos indispensables para formar su convicción respecto del contenido de la litis"; por lo que revocó dicha resolución únicamente por lo que se refiere al caso de VENANCIO ESPINOZA FONSECA y sucesores LINO e HILARIO de apellidos ESPINOZA FONSECA, para los efectos de que "se reponga el procedimiento y se valoricen escrupulosamente las pruebas que presenten tanto la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA y VENANCIO ESPINOZA FONSECA, en la inteligencia de que se deberá de llevar a cabo Inspección Ocular en la parcela que ampara el Certificado de Derechos Agrarios número 85633 cuyo titular es el C. VENANCIO ESPINOZA FONSECA, esto en virtud de existir la presunción de que dicho titular se encuentra dentro de lo establecido en las fracciones III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que existen construcciones en esta unidad. Así mismo se deberá verificar la capacidad agraria del C. VENANCIO ESPINOZA FONSECA, toda vez que obra en autos una constancia de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por el Jefe de Relaciones Industriales de "Altos Hornos de México, S.A.", planta Lechería, Licenciado NOE SANDOVAL LUNA, en la que se asienta que VENANCIO ESPINOZA FONSECA presta sus servicios en esa empresa en el departamento de Control de Calidad como esmerilador"; por cuyo caso es objeto de la presente resolución, no existiendo antecedentes de que hubiese combatido la reso-

lución del Cuerpo Consultivo Agrario, por el medio legal, previsto en estos casos.

Ahora bien, es de explorado derecho que para privar de los derechos agrarios a un ejidatario, y ser sujeto al procedimiento previsto por los artículos del 426 al 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se aplica al presente caso, se debió de haber incurrido en alguna de las causales de privación señaladas únicamente por el artículo 85 de la invocada Ley Federal de Reforma Agraria, y que consisten en:

"I. No trabaje la tierra personalmente o con su familia durante dos años consecutivos o más, o deje de realizar por igual lapso los trabajos que le correspondan, cuando se haya determinado la explotación colectiva, salvo en los casos permitidos por la ley;

II. Hubiere adquirido los derechos ejidales por sucesión y no cumpla durante un año con las obligaciones económicas a que quedó comprometido para el sostenimiento de la mujer e hijos menores de 16 años o con incapacidad total permanente que dependían del ejidatario fallecido.

En estos casos, la nueva adjudicación se hará siguiendo el orden de sucesión del anterior titular, autor de la herencia;

III. Destine los bienes ejidales a fines ilícitos;

IV. Acapare la posesión o el beneficio de otras "unidades de dotación o superficies de uso común, en "ejidos y comunidades ya constituídos;

V. Enajene, realice, permita, tolere o autorice "la venta total o parcial de su unidad de dotación o "de superficies de uso común o la dé en arrendamiento "o en aparcería o en cualquier otra forma ilegal de ocupa- "ción a miembros del propio ejido o a terceros, excepto "en los casos previstos por el artículo 76; y

VI.- Sea condenado por sembrar o permitir que "se siembre en su parcela o bienes de uso común, ejidales "o comunales, marihuana, amapola o cualquier otro "estupefaciente".

Para poder precisar si el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA incurrió en alguna de dichas causales de privación, se procede a valorar y a estimar las pruebas que obran en el expediente y que fueron presentadas por su contraparte CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, para acreditar lo que la asamblea solicitó con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; con la documental consistente en el oficio número 6593 de fecha cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y que obra en original, a fojas 773 del expediente general, se com-

prueba que el Delegado Agrario en el Estado, comisionó a GUILLERMO GUTIERREZ FONSECA, con el objeto de que en asamblea legalmente constituida, se investigara el caso que nos ocupa, por así haberlo solicitado los integrantes del Comisariado Ejidal, en escrito del veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Con el acta de asamblea general extraordinaria levantada en el poblado de San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y que obra en original a fojas 778 del expediente general, se acredita la solicitud de dicha asamblea, en el sentido de privar de sus derechos agrarios a VENANCIO ESPINOZA FONSECA y adjudicarlos a CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA. Por lo que respecta a las fotocopias consistentes en: la resolución dictada por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, que obra a fojas de la 812 a la 816 del expediente general, referente al toca 1281/88, relativo a la causa número 107/86-8, instruida ante el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, a VENANCIO ESPINOZA FONSECA por el delito de daños en los bienes cometido en agravio de CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, en el que se hizo valer el recurso de apelación en contra de la sentencia condenatoria del dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; y en la que se resuelve confirmando dicha resolución, en virtud de que en la época que se cometió

el delito, el nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA realizaba actos de dominio sobre la parcela materia de esta controversia. En catorce recibos que obran a fojas de la 187 a la 822, diez de ellos expedidos a nombre de CRUZ ESPINOZA, por la unidad de riego de Cuautitlán, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en los años de mil novecientos setenta y ocho, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos ochenta y cuatro; los cuatro restantes a nombre de CONSUELO LOPEZ, de mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco, expedidos por el Presidente y Tesorero del Comisariado Ejidal de ese entonces, por concepto de gastos de movimientos del ejido y por el impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento (5%) de sus cosechas en dichos años. En un escrito de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y seis, firmado por el Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal y los integrantes del Consejo de Vigilancia de ese entonces, del poblado de San Mateo Iztacalco, en el cual manifiestan al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, que no firmaron la solicitud de traslado de dominio en favor de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, para el movimiento sucesorio en el que se dá de baja a CONSUELO LOPEZ y MARCOS ESPINOZA RODRIGUEZ. En un oficio de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el que el Director General del Registro Agrario Nacional, proporcionó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional

del Frente Nacional Agrarista, General LAZARO CARDENAS, A.C., copia certificada del legajo completo con que se dió de alta a VENANCIO ESPINOZA FONSECA, en relación con el título parcelario 85633, anexando en el mismo, a su vez, copias certificadas de la solicitud de traslado de derechos y anotación de sucesores suscrita por VENANCIO ESPINOZA FONSECA del veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; toda esta documentación obra como se mencionó en copias simples, a fojas de la 824 a la 835 del expediente general. En un oficio número 7724, de fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, que obra a fojas 836 del expediente general, en el que el Delegado Agrario en el Estado, remitió al Presidente de la Comisión Agraria Mixta el oficio número 5328 del catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, del Secretario Particular del Secretario de la Reforma Agraria, al cual anexó oficio 5678987 del siete del mismo mes y año, suscrito por el Presidente del Frente Nacional Agrarista, General LAZARO CARDENAS, A. C., al que adjuntó escrito de CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, para que quedara sin efecto el traslado de dominio, que realizó VENANCIO ESPINOZA FONSECA; ya que en dicha Comisión Agraria Mixta, se encontraba instaurando el expediente número 97/86, del conflicto por la posesión y goce de la parcela amparada con el título 85633, teniendo como partes a VENANCIO ESPINOZA FONSECA Y CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA. En la resolución dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con fecha tres de

septiembre de mil novecientos ochenta y siete, que obra a fojas de la 837 a la 842, relativa al juicio de amparo número 700/987-7, promovido por CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en el expediente número 97/86, relativo al conflicto por la posesión y goce de la parcela número 277, amparada con el título parcelario número 85633, del que aparece como titular VENANCIO ESPINOZA FONSECA: y en la que la Justicia de la Unión amparó a la quejosa en contra de dicho acto. En la copia certificada del acta de nacimiento de HILARIO ESPINOZA FONSECA, de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres, que obra a fojas 845 del expediente general. En un escrito de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, que obra a fojas 846 del expediente general, en el que el Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal e integrantes del Consejo de Vigilancia del poblado de San Mateo Iztacalco, manifestaron al Director General del Registro Agrario Nacional, que no firmaron la solicitud de traslado de dominio en favor del señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA, en el que dá de baja a CONSUELO LOPEZ y MARCOS ESPINOZA. En el título parcelario número 85633, de la parcela 277, expedido a favor de CRUZ ESPINOZA, el diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta. En un acta de investigación levantada en el poblado de San Mato Iztacalco, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis, por el Jefe de la Promotoría agraria

número doce, que obra a la siguiente foja de la 847, en la que señala que la parcela se encontraba sembrada de alfalfa, y que el Presidente del Comisariado Ejidal manifestó que VENANCIO ESPINOZA FONSECA es quien ha trabajado la parcela desde la muerte de su padre, por lo que solicitó se le respetaran sus derechos a VENANCIO ESPINOZA FONSECA; dicha acta se encuentra firmada por el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de dicho poblado. En una constancia expedida por el Delegado Municipal de San Mateo Iztacalco, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, que obra a fojas 233 del expediente principal, en la que señala que conoce a CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, que siempre ha radicado en ese poblado y que vivió muchos años con CRUZ ESPINOZA RODRIGUEZ hasta su fallecimiento. En la sentencia definitiva, dictada el dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, que obra a fojas de la 34 a la 39 del expediente principal, en la que el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, resolvió que VENANCIO ESPINOZA FONSECA fué penalmente responsable de la comisión del delito de daño en los bienes, en agravio de CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA. En un acta de Inspección Ocular practicada por personal de la Comisión Agraria Mixta en el Estado y que obra a fojas 81 y 82 del expediente principal, en la que se señaló, que la parcela 277, amparada con el título 85633, mide aproximadamente una hectárea de riego, que dentro de la misma se encuentran tres construcciones, destinadas a casa habitación, manifestando

por otra parte sus colindancias, y que el Presidente del Comisariado Ejidal señaló que dicha parcela estaba trabajada familiarmente entre el titular, MARCOS ESPINOZA, CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA y los hijos del titular, VENANCIO y GREGORIO ESPINOZA FONSECA. En la copia certificada del acta de nacimiento de LINO ESPINOZA FONSECA, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, que obra a fojas 93 del expediente principal. Así como una copia al carbón, que obra a fojas 843 y 844 del expediente general, en el que CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, ofreció pruebas ante la Comisión Agraria Mixta en el Estado, en el juicio de nulidad 3/N/988. Todas estas pruebas que fueron presentadas en copia simple por CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, por su simple lectura, no acreditan en su favor ninguno de los hechos substanciales de la controversia; toda vez que no comprueban que VENANCIO ESPINOZA FONSECA hubiese incurrido en alguna de las causales de privación previstas por el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por otra parte, como el Cuerpo Consultivo Agrario, en su resolución de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno a la que se le dá cumplimiento, ordenó llevar a cabo una Inspección Ocular en la parcela en litigio, cuyo titular es el C. VENANCIO ESPINOZA FONSECA, por existir la presunción de que se encuentra dentro de lo establecido en las fracciones III y V del artículo 85 de la invocada ley, por existir construcciones en

dicha parcela y se verificara además la capacidad agraria de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, por considerar como anteriormente se transcribió "que el derecho agrario es un derecho social en el cual el juzgador hará la suplencia de la queja y se hará llegar de los elementos indispensables para formar su convicción respecto al contenido de la litis"; dicha Inspección Ocular, se practicó con fecha veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro por personal de este Tribunal, que obra a fojas de la 167 a la 169 del expediente principal, con la que se llegó al conocimiento de que toda vez de que la parcela 277, amparada con el título parcelario número 85633, se encontró barbechada para posteriormente sembrar; que existen tres construcciones dentro de su superficie, habitadas por GREGORIO ESPINOZA FONSECA con su familia, desde hace aproximadamente veinte años; en la otra por SOFIA ESPINOZA MORLAN, con su familia, desde hace aproximadamente doce años; y que en la tercera de ellas se encuentra viviendo la señora CONSUELO LOPEZ, con su hijo MARCOS ESPINOZA LOPEZ y familia, desde en vida de CRUZ ESPINOZA por lo que se llega a la conclusión de que tales construcciones no pudieron haber sido autorizadas por VENANCIO ESPINOZA FONSECA, ya que se desprende de antecedentes que el mismo ha tenido la posesión de la parcela desde el año de mil novecientos ochenta y seis, como se desprende de las declaraciones que hiciera CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA en dicha Inspección Ocular; así mismo, en la copia simple, que obra a fojas 81 y 82 del expediente

principal, que se adminicula con la Inspección Ocular del diez de enero de mil novecientos ochenta y siete, efectuada por personal de la Comisión Agraria Mixta del Estado, en la que tambien se encontraron tres construcciones, dándoles el uso de casa habitación, los señores GREGORIO ESPINOZA FONSECA, desde hacía más de ocho años, al que se la cedió el entonces titular MARGARITO ESPINOZA; la segunda, la señora SOFIA ESPINOZA MORLAN, desde hacía más de ocho años y que le fue cedida a ASCENCIO ESPINOZA por parte del original titular CRUZ ESPINOZA; y la tercera por la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, desde hacía más de cuarenta años; por lo que de las anteriores consideraciones, se infiere que VENANCIO ESPINOZA FONSECA, no ha incurrido en las causales a que se refieren las fracciones III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que no destinó, ni ha destinado los bienes ejidales a fines ilícitos; ni ha enajenado, realizado, permitido, tolerado o autorizado la venta total o parcial de su unidad de dotación, o la hubiere dado en arrendamiento o en aparcería o en cualquier otra forma ilegal de ocupación a miembros del propio ejido o a terceros; ya que por otra parte tambien obran en tal Inspección Ocular las manifestaciones de CONSUELO LOPEZ y uno de los colindantes de dicha parcela, RAMON ZAMORA VELEZ, en el sentido de que el que la ha estado trabajando desde hace seis o siete años es VENANCIO ESPINOZA FONSECA; como las manifestaciones de LINO E HILARIO ESPINOZA FONSECA, en el sentido de que le ayudan a trabajarla.

Con el reconocimiento expreso que se contiene en la resolución del veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno, a la que se le dá cumplimiento, ya que así fue manifestado por CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, en su escrito de cuatro de junio de mil novecientos noventa en el que interpuso el Recurso de Inconformidad, que obra a fojas 18 del expediente principal; así como con las copias simples de las inscripciones de traslado de derechos agrarios por sucesión, que obran a fojas de la 825 a la 835, y de la copia simple del título parcelario número 85633, que obra a fojas 847 del expediente general, que se adminiculan con los anteriores elementos de prueba ya señalados, se llega al conocimiento de que CRUZ ESPINOZA fue el titular original del título parcelario número 85633; que a la muerte de éste, dichos derechos pasaron por sucesión a su hijo MARGARITO ESPINOZA; que a su vez, a su muerte, se transmitieron por sucesión en favor de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, siendo el actual titular de dicha parcela, por lo que, de conformidad con la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que señala como causa de pérdida de los derechos de un ejidatario sobre la unidad de dotación, el que "hubiere "adquirido los derechos ejidales por sucesión y no cumpla "durante un año con las obligaciones económicas a que "quedó comprometido para el sostenimiento de la mujer e "hijos menores de 16 años o con incapacidad total permanente "que dependían del ejidatario ya fallecido"; por lo que sólo VENANCIO ESPINOZA FONSECA tiene tal obligación con la

mujer e hijos menores de dieciseis años o con incapacidad total permanente que dependían de su padre MARGARITO ESPINOZA, o sea, con su madre o sus hermanos, y no, con su contraparte CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, su abuela, que no dependía económicamente del titular de la parcela MARGARITO ESPINOZA; por lo que VENANCIO ESPINOZA FONSECA tampoco ha incurrido en la causal que establece la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por último y por lo que respecta a la capacidad agraria de VENANCIO ESPINOZA FONSECA; debemos señalar que se debió considerarse y aplicarse en el tiempo en que VENANCIO ESPINOZA FONSECA adquirió sus derechos por sucesión, ya que en el presente asunto, en el que la litis se fijó respecto a la Privación de sus Derechos Agrarios, y que tal privación debe de fundarse como ya se mencionó en alguno o en algunos de los supuestos señalados por el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y de los cuales en ninguno de estos supuestos ha incurrido VENANCIO ESPINOZA FONSECA; y que el artículo 200 de dicha Ley, solamente establece requisitos para adquirir derechos sobre una unidad de dotación y no como causal para privar de los mismos a un ejidatario; se deben de confirmar los derechos agrarios y sucesorios de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, como titular de la parcela 277, amparada con el título parcelario número 85633, por no haberse acreditado que hubiera incurrido en alguna de las causales previstas por el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; y en los artículos 163 y 189 de la Ley Agraria; 1º, 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 426 al 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía de privación de derechos intentada, en la que no se acreditó que el ejidatario VENANCIO ESPINOZA FONSECA hubiera incurrido en alguna de las causales previstas por el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en consecuencia

SEGUNDO.- Se confirman los derechos agrarios y sucesorios de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, titular de la parcela 277, amparada con el título parcelario número 85633.

TERCERO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

CUARTO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del ejido de San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la

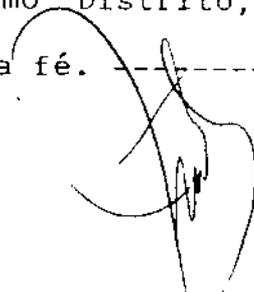
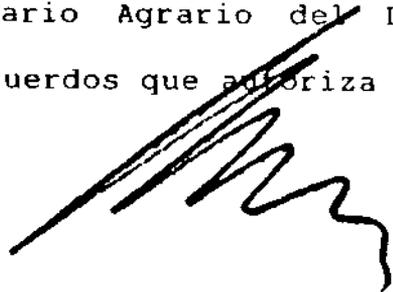
presente resolución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

QUINTO.- Remítase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el Libro de Registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluído.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé. -----



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 86. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCA A POSTORES.

ARTURO DIOSDADO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor AGUSTIN CALDERON OLVERA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en el expediente número 1245/91, en contra de ANGEL CEBADA B, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio se señalan las doce horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo el bien embargado el automóvil marca Rambler tipo Vagoneta, cuatro puertas, modelo 1976. Registro Federal de Automóviles 3918348, número de motor 6L6G/21404 número de placas MML962 del Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$6,000.00 (seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos valuadores al vehículo que se remata.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, convocando a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

1239.—18, 24 y 29 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 310/94, ROGELIO CERVANTES RODRIGUEZ Y ELSA ESPINOZA RAMIREZ, promueven diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado Apanco, ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 37.00 m colinda con Tomás Martínez López; sur: 37.00 m colinda con Angel Sánchez Valencia; oriente: 10.00 m colinda con calle Matamoros, poniente: 10.00 m colinda con Benito López.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los veintinueve días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

888.—25 febrero, 14 y 29 marzo.

JUZGADO 26 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 572/92-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VELAZQUEZ PATINO MA. DEL PILAR, en contra de GLORIA ALVAREZ FLORES, El C. Juez de los autos, señaló las 12.00 horas del día 14 de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de Remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado consistente en el departamento número 102, entrada "E" del edificio Vito Alessio Robles, en la Unidad del Rosario, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, precio de avalúo.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.—Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

196-A1.—18, 24 y 29 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

En autos del expediente número 192/93, que corresponde al juicio ejecutivo mercantil promovido por AARON PENA GAMA Y FRANCISCO J. PENA GAMA, endosatarios en procuración de AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. en contra de ALICIA COBOS PERALES, el C. Licenciado ISIDRO MALDONADO RODEA, juez mixto de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, México, señaló las 12.00 horas del día 30 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en pública almoneda la diligencia de remate del bien inmueble embargado en dicho juicio. "Departamento en condominio ubicado en la unidad habitacional Linda Vista Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, departamento 101, entrada B, México, Distrito Federal el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Fachada principal; al sur: 13.17 m con fachada posterior; al oriente: 6.80 m con departamento 102 entrada "A"; al poniente: 6.80 m con departamento 102 arriba con departamento 201, abajo, con terreno sobre el que está construido el edificio, con una superficie de: 39.59 m², con los siguientes datos registrales folio real número 375727 de fecha 7 de enero de 1989 a nombre de ALICIA COBOS PERALES. Sirve de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. valor fijado por los peritos y es postura la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en las tablas de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado—Zumpango, Méx., a 22 de febrero de 1994.—C. Secretario, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

205-A1.—18, 24 y 29 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 165/94, TERESA VARGAS LUNA, promueve diligencias informativas ad perpetuum, respecto terreno sin denominación especial, ubicado en Ixtapaluca, México, que mide y linda norte: 13.40 m con Mireya Peralta; oriente: 6.30 m con Santiago García Olguín; otro norte: 14.50 m con Santiago García Olguín; otro oriente: 13.60 m con Ernesto Dueñas; sur: 27.80 m con Ernesto Dueñas; y poniente: 20.00 m con calle Vicente Guerrero, superficie de 464.52 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1254.—18, 24 y 29 marzo

JUZGADO 86. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

ALBERTO TORRES MORAN, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1457/92, respecto del inmueble ubicado en avenida Kennedy y esquina Nacional número uno, colonia Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., con una superficie de 464.00 m². (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos tramos el primero de: 17.00 m y linda con Isabel Fraguoso M., y el segundo en: 13.00 m y linda con Jovita González R., al sur: en 30.00 m y linda con avenida Kennedy, al oriente: en 13.00 m y linda con Jovita González Rivero, al poniente: 17.00 m y linda con avenida Nacional (Via Morelos).

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de junio de 1992.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

141-A1.—25 febrero, 14 y 29 marzo.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL PENA RESENDIZ

ROSA SANTIAGO BAUTISTA, en el expediente número 123/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 15, de la manzana 14 de la Col. El Porvenir de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 20; al poniente: 8.00 m con calle 13, antes calle 7, con una superficie de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 975.—4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES.

En los autos del expediente número 1390/93, MARIA ENRIQUETA ALVA RODRIGUEZ, por su propio derecho demandó a usted y del C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 22, manzana letra "M", calle Pipila número 47, de la Colonia Loma Bonita del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m lineales con el lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 9.90 m con el lote 3; al poniente: 10.00 m colindando con calle Pipila; con una superficie total de: 198.00 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendimiento de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de penero a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 17 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 987.—4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1883-93.

ESPERANZA HERNANDEZ ISRAEL

LOPEZ MONTERO JOSEFINA, le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones que detalla en el procmio de su demanda que son las siguientes A).—El divorcio necesario. B).—La disolución del vínculo matrimonial. C).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos habidos en el

matrimonio. D). La asignación de una pensión alimenticia en forma provisional y en su oportunidad definitiva. E).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los hechos que invoca en su demanda, por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 983.—4, 16 y 29 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMULO PACHECO GONZALEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, MEXICO.

JOSE CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, en el expediente número 978/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 5, de la manzana 20, del Fraccionamiento la Floresta en los Reyes Acaquilpan, municipio de la Paz, Estrada de México, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle Presa Madini; al poniente: 10.00 m con lote 30, el cual tiene una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sí que surta efectos de última publicación, ffjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, y en esta ciudad, expedidos a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 159 A1.—4, 16 y 29 marzo

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

MARTIN NIÑO REYNA, en el expediente marcado con el número 1410/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil usucapción, respecto al lote de terreno 5, de la manzana 62, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 4; al sur: 20.75 m con lote 6; al oriente: 10.60 m con lote 20; al poniente: 10.60 m con calle 28, que tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun ha de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Malina.—Rúbrica. 159 A1.—4, 16 y 29 marzo

JUZGADO No. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHAN LA SUCESION DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

ANGEL GALVAN SERRANO, en el expediente marcado con el número 1494/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 1, de la manzana 54, de la colonia el Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con Primera Avenida; al sur: 20.75 m con lote 1; al oriente: 10.00 m con lote 16; al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

159-A1.—4, 16 y 29 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. YOLANDA CABALLERO ALVAREZ.

C. JOSE EDUARDO JUAREZ BOLAÑOS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial y b). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las siguientes notificaciones en términos del artículo 194 del código invocado quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los tres días de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

986.—4, 16 y 29 marzo

JUZGADO No. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIN SANCHEZ RAMOS.

ZEMPOALTECA SANCHEZ ESPERANZA, en el expediente número 887/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 33, manzana 504 A, colonia Esperanza, calle Adios número oficial 222, Código Postal 57800 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: diecisiete metros quince centímetros con lote 32; al sur: diecisiete metros quince centímetros con lote 34; al oriente: ocho metros cinco centímetros con calle Adios; al poniente: ocho metros cinco centímetros con lote 6; con una superficie total de ciento treinta y ocho metros con seis decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad,

ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 986.—4, 16 y 29 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 976/93.

SR. JOSE FRANCISCO MAFARA PAREDES

MARIA BEATRIZ ARROYO DIAZBARRIGA, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causas y motivos a que hago referencia a continuación en el cuerpo del presente curso. B).—El pago de una pensión alimenticia suficiente tanto para la suscrita como para mis dos menores hijos que responden a los nombres de CESAR MAFARA ARROYO Y FRANCISCO MAFARA ARROYO, misma que deberá fijarse en forma provisional y en su momento definitiva, al dictarse la sentencia en el presente juicio. C).—La pérdida del ejercicio de la patria potestad que sobre mis dos menores hijos ya mencionados, ejerce el hoy demandado. D).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, Estado de México, a 7 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica. 990.—4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO No. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1351/93

MARIA ELENA MEZA FLORES DE ESPENOZA Y ALBINA FLORES SERRANO DE MEZA.

MEZA FLORES FRANCISCO MANUEL Y SERGIO EMILIO MEZA FLORES, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, del inmueble denominado fracción de la fracción siete-A del lote 80 de la manzana sin número de la Colonia Juárez Pantitlán, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, calle Ignacio Allende número oficial 55; y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.80 m con propiedad que es o fue de don Agustín Orozco; al sur: 16.00 m con la restante fracción 7-A del lote 80; al oriente: 10.45 m con calle San Miguel; al poniente: 9.05 m con calle Ignacio Allende, con una superficie total de 173.90 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 5 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nrya.—Rúbrica. 988.—4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

Expediente Núm. 621/92-1

SEGUNDA ALMONEDA:

En los autos del expediente número 621/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRUZ BAUTISTA, y como su endosatario en propiedad al señor ARTURO GARCIA LOPEZ, en contra de SIXTO JIMENEZ VERA, al C. juez señaló las 11:00 horas del día 13 de abril del año en curso, para la celebración del remate de la segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Eje número 9, número 155, lote 34-2, manzana 21, fraccionamiento Ciudad Labor, conocida comerciante, Lomas de Cartagena, Tultitlán, Estado de México, ubicada casa duplex construida de dos plantas, servir de remate la cantidad de SESENTA MIL NUEVOS PESOS, mismo que fueron valuados por los peritos nombrados en dicho bien, y se convocan postores, y previa deducción a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, y 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, así como un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en la entidad, y se dan a los 16 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

209-A1.—18, 24 y 29 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se publicó el juicio de información de dominio número 540/994, promovido por RAFAEL CASTORENA VAZQUEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Privada de Colima sin número, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Jesús Alvarez Hurbet; al sur: 15.00 m con Nicolás Navar; oriente: 12.500 m con Roberto Domínguez; al poniente: 12.50 m con privada de la calle Colima con una superficie de 187.50 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 1267.—18, 24 y 29 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 671/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE ALVAREZ OVANDO en su carácter de asegurador en procuración de AUTOS DE LA FUENTE, S.A. en contra de LUIS HERNANDEZ MARCIAL y LETICIA SANCHEZ CLETO. El C. juez señaló las diez horas del día veintuno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo: marca Volkswagen tipo Corsar CD modelo 1984 color azul (pintado de taxi) serie número 32F0115129, Registro Federal de Automóviles 7036682, con placas de circulación MEX-100 del Estado de México.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y por tres veces dentro de tres días y convóquense postores y sirviente de base para el remate la cantidad de quince mil nuevos pesos 00/100 M.N. Toluca, México a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1382.—25, 28 y 29 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 454/94, ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno propiedad particular sin denominación especial, ubicado en Río Frío, municipio de Ixtapaluca, Mex., mide y linda; norte: en 2 líneas la 1ra de 34.00 m y la otra de 150.00 m ambas colindando con barranca; al sur: 160 m con río; oriente 45.00 m con Gabino Primero; poniente: en dos líneas, en la primera de 45.00 m con Av. Juárez y la segunda de 89.00 m colinda con Natividad Nuevo, teniendo una superficie de 16,760.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Civil, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 1247.—18, 24 y 29 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 878/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS, en contra de ANTONIO F. MORALES FERNANDEZ Y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ DE MORALES por auto de fecha 9 de marzo de 1994, se señalan las 14.00 horas del día 7 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez número 322 en el poblado de Mexicalcingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.50 m con señor Maximino Monroy; al sur: 97.50 m con propiedad privada; al oriente: 25.00 m con señor Francisco González; al poniente: 25.00 m con calle Josefa Ortiz con una superficie de: 2,437.50 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 956/863 Volumen 15 Fs. 139 Vta. Libro Primero, Sección Primera de fecha 9 de diciembre de 1987 a nombre de Antonio Morales Fernández, siendo un terreno con construcción por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 16 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

1297.—22, 24 y 29 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1278/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de JOSE GUADALUPE VALDEZ BECERRIL Y ANA MARIA HUERTADO REYNA DE VALDEZ, el C. Juez Cuarto de la Civil de este distrito judicial señaló las once horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble con casa habitación ubicado en San José Las Lomas kilómetro 14 carretera Temoaya-Ixtapaluca, municipio de Temoaya con una superficie de 14-52-44 hectáreas sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 373,914.00 (trescientos setenta y tres mil novecientos catorce nuevos pesos 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a 16 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Espanza.—Rúbrica. 1213.—18, 24 y 29 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Se hace del conocimiento del público en general, que en el juzgado primero de lo familiar del distrito judicial de Toluca, Méx., en el expediente número 1099/90, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de LORENZO GONZALEZ CUADROS, denunciado por CARMEN JUANA GONZALEZ Y BERNARDA HERRERA CAMPUZANO GONZALEZ, en su carácter de sobrinas del de cujus; el autor de la presente sucesión falleció en Tecaxic, México, el día 17 de abril de 1980, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante éste juzgado a deducirlo en sus términos de Ley, dentro de los Cuarenta días contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no hacerlo, se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces consecutivas de siete en siete días.—Se expide el presente a los 9 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

1221.—17 y 29 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, bajo el número 1159/93 se encuentra radicado el juicio sucesorio testamentario a bienes de los señores CATALINA RODRIGUEZ ESPINOZA DE ALVAREZ y AGUSTIN ALVAREZ CANALES, quienes tuvieron su último domicilio en Avenida Juárez número 38, de San Vicente Chicoloapan, quienes fallecieron el 3 de junio de 1983, el segundo de los citados y la primera el 23 de septiembre de 1993 respectivamente, denunciado por INES RODRIGUEZ DE RESENDIZ, hermana de la autora de la presente sucesión, haciéndose saber lo anterior llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 25 días de febrero de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica.

1211.—17 y 29 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 607/933-1

EMPLAZAMIENTO

VILLA SUIZA EL DORADO, S.A. DE C.V. Y

SR. CARLOS VICTOR MANUEL MARQUE DIAZ.

Se hace de su conocimiento que el señor LUIS VELASCO GONZALEZ, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil en su contra demandando el otorgamiento y firma ante notario público de la escritura pública de compraventa, y demás prestaciones que indica, por desconocer su domicilio se ordenó el emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que lo represente a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los nueve días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Tlalnepanitla, México Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

186-A1.—16, 29 marzo y 12 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. FRANCISCO NOGUEZ RAMIREZ.

LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado JUAN MANUEL RUBIEL, ha promovido en este juzgado juicio de rescisión de contrato de compraventa, en contra de usted, bajo el expediente número 1256/85-2, en el que por auto de fecha veintidos de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del embargamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, los que se expiden a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. José Epitacio C. García García.—Rúbrica.

181-A1.—16, 29 marzo y 12 abril

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 2594/93-2

SRA. VERONICA GARCIA MONROY.

El Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial de Tlalnepanitla, México determinó emplazarla por edictos al juicio que en su contra tiene instaurado el señor EDUARDO CAMPOS MORALES y cuyas prestaciones son: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une desde el día 10 de agosto de 1992; b) La liquidación de la sociedad conyugal bajo cuyo régimen contrajimos enlace matrimonial; c) La guardia y custodia de nuestra menor hija Miriam Lorena Campos García; d) La declaración de ser conyuge culpable de este juicio, motivo por el cual se tiene derecho a percibir alimentos; e) El pago de gastos y costas que origine el presente litigio. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes en que surta sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia del edicto en lugar visible de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que editen en esta ciudad, se expiden los presentes en el Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

184-A1.—16, 29 marzo y 12 abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

C. JOSEFINA MUÑOZ TANECO, en expediente marcado con el número 1358/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 9, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 2; al sur: 17 m con lote 4; al oriente: 9 m con lote 29; y al poniente: 9 m con calle Barca de Oro. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, -- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.— C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina, Rúbrica
1182,—16, 29 marzo y 11 abril.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE PRADOS DE ARAGON, S.A.

C. ANA MADRIGAL MENDOZA, en expediente marcado con el número 1359/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana 15, de la colonia Prados de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de 140 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7 m con lote 44; al suroeste: 7 m con calle Prados de los Fresnos; al sureste: 20 m con lote 12; y al noroeste: 20 m con lote 10. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale el domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad -- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.— C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica
1182,—16, 29 marzo y 11 abril.

C. JORGE MERCHANT LARRONDO.

C. PROCORO MACEDO CRUZ, en el expediente marcado con el número 1437/93, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 31, manzana 353, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 30; al sur: 17 m con lote 32; al oriente: 9 m con calle Calandaria; y al poniente: 9 m con lote 5; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido

que de no comparecer el mismo se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán a través de los estrados de este H. juzgado, quedan en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.— C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica
1182,—16, 29 marzo y 11 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

TERESA ARRIAGA REYES, en el expediente marcado con el número 1415/93, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 20, de la manzana 79 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 21, al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle 6, al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185 quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maristela Carreón Castro.—Rúbrica.
1185—16, 29 marzo y 11 abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 10/94.

ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, demanda de EZEQUIEL TORRES MELENDEZ, JOSE ANTONAEGUI AVILA Y EUGENIO ENRIQUEZ RICANO, la declaración de la nulidad absoluta de la Escritura pública número 3285 de fecha 26 de octubre de 1967, instrumentada ante la fe del Notario Público número 7, LIC. GERMAN BAZ en la Ciudad de Tlalnepantla, México, la superficie de aproximadamente 208,742.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155.00 y colinda con la colonia Benito Juárez Xalostoc, estando de por medio la calle Chopo, al sur: 393.00 m colinda con la colonia denominada San José Xalostoc, Méx., estando de por medio la calle de Escutia, al oriente: 953.00 m colinda con la Zona Federal del Gran Canal del Desague, al poniente: 952.00 m colinda con a la Zona Federal del Ferrocarril, México—Veracruz, haciéndoles saber a los demandados que dentro del término de treinta días deberán comparecer, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. -- Dado en Ecatepec de Morelos, México, el día diez de marzo de 1994.—Doy fe.— C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica,
1199,—16, 29 marzo y 11 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente Núm. 850/93
Segunda Secretaría

MARIA LETICIA JUAREZ PALMA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado La Garita, ubicado en la cabecera municipal de Chiautla, Texcoco, Edo. de Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.54 m y linda con Pedro Eric Juárez Palma; al sur: 21.03 m y linda con camino; al oriente: 83.01 m y linda con Dioscorides Navarro Martínez; al poniente: 84.09 m y linda con Ma. Dolores Maribel Juárez Palma, con superficie de 1817.86 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica
1129.—14, 29 marzo y 13 abril

Expediente Núm. 849/93
Tercera Secretaría

PEDRO ERIC JUAREZ PALMA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado La Garita, ubicado en la cabecera municipal de Chiautla, Texcoco, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 24.97 m y linda con camino; al sur: 22.89 m y linda con María Leticia Juárez Palma; al oriente: 72.99 m y linda con Dioscorides Navarro Martínez; al poniente: 79.13 m y linda con María de Lourdes Juárez Palma, con una superficie aproximada de 1,792.81 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica
1129.—14, 29 marzo y 13 abril

Expediente Núm. 847/93
Tercera Secretaría

MARIA DE LOURDES JUAREZ PALMA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un predio que recibe el nombre de la Garita, ubicado en la cabecera municipal de Chiautla, Texcoco, México, y perteneciente a este distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 23.55 m y linda con camino; al sur: 22.44 m y linda con Ma. Dolores Maribel Juárez Palma; al oriente: 79.13 m y linda con Pedro Eric Juárez Palma; al poniente: 86.39 m y linda con Luz María Juárez Palma, con una superficie aproximada de 1,857.13 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica
1129.—14, 29 marzo y 13 abril

Expediente Núm. 846/93
Segunda Secretaría

JOSE GIL JUAREZ PALMA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado La Garita, ubicado en la cabecera municipal de Chiautla, Estado de México y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 22.26 m con Rosa Luz María Juárez Palma; al sur: 22.29 m con camino; al oriente: 85.21 m con Ma. Dolores Maribel Juárez Palma; al poniente: 86.37 m con Germán Zacarías Zacarías, con una superficie aproximada de 1,969.68 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a veintiseis de abril de 1993.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica
1129.—14, 29 marzo y 13 abril

Expediente Núm. 2205/93
Tercera Secretaría

NABOR AGUILAR DIAZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio que recibe el nombre de Acopamira, ubicado en el pueblo de San Joaquín, perteneciente a este municipio de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 56.00 m con Isabel Aguilar Sánchez; al sur: 56.00 m con Joaquín Aguilar Díaz; al oriente: 13.00 m con cerro; al poniente: 13.00 m con camino público de la Purificación, con superficie aproximada de 728.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica
1129.—14, 29 marzo y 13 abril

Expediente Núm. 848/93
Segunda Secretaría

MA DOLORES MARIBEL JUAREZ PALMA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado La Garita, ubicado en la cabecera municipal de Chiautla, México, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.50 m con María de Lourdes Juárez Palma; al sur: 21.53 m con camino; al oriente: 84.09 m con María Leticia Juárez Palma; al poniente: 85.21 m con José Gil Juárez Palma, con una superficie aproximada de 1,819.98 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 27 de abril de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica
1129.—14, 29 marzo y 13 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

ANDRES FLORENTINO AGUILAR REYES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 1626/93, diligencias de inmatriculación, respecto del predio que recibe el nombre de Número 22, ubicado en el pueblo de Tulantongo, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.23 m con calle Reforma; al sur: 20.40 m con Abundio Hernández Gutiérrez; al oriente: 33.70 m con Rosendo Elizalde Ramírez; al poniente: 33.40 m con Avenida Guerrero, con superficie de 695.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México. Dado en Texcoco, México, a 12 de enero de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica
1129.—14, 29 marzo y 13 abril

JOAQUIN AGUILAR DIAZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 1540/93 diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Acopamira, ubicado en el poblado de San Joaquín, perteneciente a este municipio de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 56.00 m con Nabor Aguilar Díaz; al sur: 56.00 m y linda con Virginia Velázquez; al oriente: 23.00 m con cerro; al poniente: 23.00 m con camino a la Purificación, con una superficie aproximada de 1288.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica
1129.—14, 29 marzo y 13 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Número: 448/94.

ROSARIO ROJAS MONTES, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno denominado El Llano, el cual se encuentre ubicado en: dentro del perímetro del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 83.80 m con Guadalupe F. García; al sur: 83.80 m con entrada pública; al oriente: 50.28 m con Dolores Gutiérrez; al poniente: 50.28 m con Altigracia Fragozo; el cual tiene una superficie aproximada de cuatro mil doscientos trece metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Lic. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 1375.—24, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 1375/92, MARIA DE LA PAZ BASTIDA AGUILAR y/os., actor en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por se dice en contra de ANTONIO GUTIERREZ MILLAN, el C. Juez de los autos señaló las trece horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en inmueble compuesto de dos plantas de concreto, distribuido en cinco cuartos en condiciones de uso, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza número 27, Tenango del Valle, México, con número de registro de la propiedad, partida 636, del volumen VII, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres; se dice mil novecientos setenta y siete, datos sacados de la diligencia de embargo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 11.00 m con Cealfo Gutiérrez; al oriente: 18.90 m con lote 76; al poniente: 19.70 m con lote 28, datos sacados del dictamen del perito valuador por la parte actora.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de autos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convoquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días Tenango del Valle, México, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica. 1348.—24, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ARTURO ANGEL BORJA LIRA, promueve en el expediente 145/94 diligencias de información ad perpetuam, del predio denominado Mitreco, ubicado en Santo Domingo Aztacameca, del municipio de Axapusco, México, que mide y linda: al norte: 64.00 m y colinda con camino nuevo; al sur: 64.00 m y linda con José Borja Lira y Tatallio Borja Lira; al oriente: 16.00 m con Eulalio Borja Aguilar; al poniente: 16.00 m con Anrecho Borja Gómez, con superficie de mil cuatrocientos ocho metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, a través de Otumba, México, a 17 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 1373.—24, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el expediente número 197/94, la C. ELVIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la manzana sexta, del municipio de San Juan Jiquipico, México, denominado Boelun-deje, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 105.92 m con terreno propiedad del señor Timoteo y Cenobia Jacinto; al sur: 103.32 m con terreno propiedad del señor Fidencio Ortega; al oriente: 9.40 m con terreno propiedad del señor Canuto Romero; al poniente: 20.78 m con terreno propiedad del señor José Hernández, teniendo una superficie aproximada de 400.00 m2. El objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO u otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a defenderlo, en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1369.—24, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 779/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en su carácter de apoderado legal del BANCO B.C.H. S.A. en contra de MANUEL VELAZQUEZ SOTELA, DANIEL VILCHIS VELAZQUEZ, se ordenó por auto de catorce de marzo del año en curso la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, anunciándos la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y para lo cual se señalaron las doce horas del día trece de abril del año en curso, consistente en un camión Dina 600, color rojo, modelo 1973, con placas 131 KP, Servicio Público Federal, motor número 20124946, serie 007283, Registro Federal de Automóviles 2638, se dice 263668, 69, chasis número 7233, con una leyenda en las puertas de Servicio Público Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta mil nuevos pesos moneda nacional, convoquense postores.—Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica. 1344.—24, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VICTORIA ORTEGA ROSARIO, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener el inmueble ubicado en el municipio de Zihuatepec, México, ubicado en la Privada Rayón s/n., perteneciente al distrito judicial de Toluca, México, con una superficie total de 270 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.43 m con Miguel Pérez Sánchez; al sur: 15.43 m con la Primera Privada de Rayón; al oriente: 17.54 m con Virginia Alvarez Rubi; al poniente: 17.54 m con Norberto Colón López, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Loza Yáñez.—Rúbrica. 1342.—24, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 228/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CEMICAL CLEAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., y ALEJANDRA L. BRIZ ALMARAZ DE LOJERA, obligada solidaria se señalan las 11.00 horas del día 15 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio de los siguientes bienes: INMUEBLE UNO: Terreno con construcción de Nave Industrial y oficinas en dos niveles (zona industrial), ubicado en lote No. 35 de la manzana 5 en la actualidad se le conoce como la Av. San Rafael No. 40 del fraccionamiento Parque Industrial Ler, Méx., medidas y colindancias; al norte: 65.25 m colinda con lote No. 36 de la manzana 5; al sur: 65.25 m colinda con lote No. 34 de manzana 5; al oriente: 26.00 m colinda con Av. San Rafael; poniente: 10.00 m colinda con lote No. 7 de la manzana 5 y, 15.00 m colinda con lote 6 de la manzana 5, superficie total: 1,681.25 m², antecedentes registrales en Lerma, Méx., bajo la partida No. 51572, volumen 31 a fojas 8, del libro primero, sección primera de fecha 10 de septiembre de 1990. INMUEBLE NUMERO DOS: inmueble casa habitación tipo duplex, en condominio horizontal, ubicado en un segundo nivel, en la calle de Irlanda No. 113, casa 5 A Condominio 5, edificio 5, de la colonia Parque de San Andrés, Churubusco, perteneciente a la Delegación de Coyoacán, México, D.F. con las siguientes medidas y colindancias; norte: 4 tramos (líneas) de 1.50 m, 3.50 m, 4.25 y 4.25 m colinda con vacío; sur: 4 tramos de: 0.50, 3.00, 3.75, 5.75 m colinda con vacío; oriente: 4 tramos de: 1.50, 3.25, 4.00 y 1.25 m colinda con vacío; poniente: 4 tramos de: 2.00, 1.50, 3.25 y 3.25 m colinda con vacío; BAJO.—Con departamento No. 5, con el derecho a un cajón de estacionamiento, superficie total según escritura: 78.00 m², antecedentes registrales; en México, D. F., bajo el folio real número 0003815, de fecha 12 de septiembre de 1984. BIEN INMUEBLE NUMERO TRES: departamento en condominio, ubicado en el segundo nivel del edificio G, ubicado en el No. 211 el cual se encuentra en la calle de Francisco del Paso y Troncoso No. 620 Col. La Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza en México, D.F. medidas y colindancias; norte: 6.05 m colinda con área común de pasillo; al sur: 6.05 m colinda con área común; al oriente: 6.00 m colinda con área común; al poniente: 6.00 m colinda con departamento G No. 210 del edificio G, superficie total: 36.80 m². Antecedentes Registrales, en México, D.F., con folio real No. 009039632, de fecha 18 de noviembre de 1987. Valor respectivo de cada uno de los inmuebles. 1).—N\$ 775.812.50, el 2o.).—N\$ 101,400.00, 3o.).—N\$ 29,040.00 haciendo un total de: N\$ 906,252.50 NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, debiendo citarse a acreedores, y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad arriba indicada en la que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitar González.—Rúbrica.

1350.—24, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN en su carácter de Albacea y herederos ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES de apellidos HAHN SANVICENTE.

MARIA FLORIBERTA RAMOS CRISOSTOMO, en el expediente marcado con el número 1282/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 195, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 23; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10.20 m con calle 18; al poniente: 10.00 m con lote 11; con una superficie de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, aperebiéndoles que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carreón Custio.—Rúbrica.

1182.—16, 29 marzo y 11 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2081/93.

Tercera Secretaría

SR. LUCIANO LUIS KULLIGER BERTONI

CRISPINA SALAZAR AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote 37 de la manzana 03 de los predios pertenecientes al ejido de San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo nombre de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.90 m con lote 04 y 05; al sureste: 26.00 m con lotes 06 y 36; al suroeste: 14.00 m con cerrada sin nombre; al noroeste: 28.50 m con lote 03 y 38. Con superficie de: 378.00 m². Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Méx., para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán conforme a lo previsto por el artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 19 de enero de 1994.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1196.—16, 29 marzo, y 11 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 199/94

Tercera Secretaría

FLAVIO ARIAS VERA.

VICTOR SANCHEZ BLANCAS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapición del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 65, en la colonia Carpinteros del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.82 m con lote 14; al sur: 18.84 m con el lote 16; al oriente: 11.09 m con calle Octli; al poniente: 11.24 m con lote 26, 27 y 28, con una superficie de 210.00 metros cuadrados haciéndole saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda formulada en su contra, aperebiéndolo que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1171.—16, 29 marzo y 11 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 275/94, AMELIA CALVO BURGOS, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto dos predios propiedad particular; A).—Solar urbano denominado "San José", ubicado en la calle de Francisco I. Madero, que mide y linda; norte: 37.50 m con Angel Morales; sur: 37.50 m con Francisco Calvo, hoy con Pablo Calvo Ramírez; oriente: 32.00 m con Jesús Calvo Cuadrillero y poniente: 31.90 m con calle Francisco I. Madero; teniendo una superficie de: 1,198.12 m². B).—Predio denominado "Santa Rita Chichicato", ubicados en Juchitepec, México, que mide y linda; norte: 50.00 m antes con Teresa Reyes, hoy con Sara Calvo Reyes; sur: 100.00 m², con María Luisa Calvo de Rueda; oriente: 101.00 m con camino vecinal y poniente: 70.00 m antes con Silvana Ramírez Vda. de Calvo, hoy con Pablo Calvo Ramírez. Superficie de: 6,800.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Méx., a los 15 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1358.—24, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio de información de dominio promovido por JUANITA ALEJANDRA NOVA GUTIERREZ DE RIVAS, número 468/994, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el número 3 del Callejón de Villada, ubicado en San Juan Tilapa, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.45 m con Delfina Albarrán viuda de Serrano; al sur: tres líneas, la primera con dirección poniente oriente: de 4.23; la segunda de sur a norte: de 2.18 y la tercera de poniente a oriente: de 2.73 m por todas las anteriores con Primitivo Martínez Gutiérrez; al oriente: 1.20 m con Lorenzo Gutiérrez Corrales y al poniente: 6.47 m con callejón de Villada, con una superficie de: 36.14 m².

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1994.—Doy fe.—El Ciudadano Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1357.—24, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 680/93

DELFINO ORIHUELA SEGURA, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Totilla, ubicado en Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote de terreno que fue propiedad de Pedro Torres; al sur: en 20.00 m con propiedad de Pablo Orihuela; al oriente: en 23.00 m con propiedad de Jesús Orihuela; al poniente: en 23.00 m con camino real hoy 16 de Septiembre, con superficie de 460.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Otumba, México, a veintuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Lana Robles.—Rúbrica.

1367.—24, 29 marzo y 4 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 3178/94, JOSE MIRANDA GARCIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana única, pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio Chimalhuacán, denominado "Aduanador Ganotitla", mide y linda: al norte: 18.80 m con lote 3, al sur: 18.85 m con lote 1, al oriente: 7.50 m con calle Puerto Rico, al poniente: 7.50 m con Pascual Hernández.

Superficie total aproximada de: 141.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1258.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 3179/94, ENEDINO MARTINEZ ASCENCION, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Lorenzo, municipio Chimalhuacán, denominado "Chinampa", mide y linda: al norte: 15.00 m con Juana Caldera Medina, al sur: 15.00 m con Joaquín Buendía, al oriente: 10.00 m con callejón privado, al poniente: 10.00 m con Rafaela Gutiérrez.

Superficie total aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1258.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 3180/94, GAUDENCIO MARTINEZ SALLAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Chimalhuacán denominado "Las Nubes", mide y linda: al norte: 19.00 m con calle particular, al sur: 19.50 m con la señora Guadalupe Buendía, al oriente: 18.10 m con calle Abasolo, al poniente: 14.15 m con lote.

Superficie total aproximada de: 307.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1258.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 06/93, TOMAS PUEBLAS GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Anaya número 6, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 8.00 m con Tiburcio Gil y Barraza; sur: 8.00 m con María Gutiérrez; oriente: 16.00 m con Margarita Ortega; poniente: 15.00 m con Cipriano Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 124.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

1260.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. 255/94, ARMANDO PALAFON PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Amola, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 123.00 m con camino vecinal de San Sebastián Malinalco a Amola, al sur: 138.00 m con Salvador García Palomares; al oriente: 94.00 m con Amado García Castro; al poniente: 56.00 m con Camilo García Alvarez.

Superficie aproximada de: 11,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luiz Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1252.—18, 24 y 29 Marzo.

Exp. 254/94, HELGA HEISE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Par. Den. "Potrero de Riego", del pueblo de San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 46.00 m con Pablo Vergara Millán; al sur: 46.00 m con carretera; al oriente: 40.00 m con Ernesto Acosta Millán; al poniente: 40.00 m con Tomás Juárez.

Superficie aproximada de: 1,840.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luiz Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1252.—18, 24 y 29 Marzo.

Exp. 253/94, JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. "El Arenal", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 25.60 m con Raymundo Maldonado; al sur: 32.50 m con Francisco Ceballos; al oriente: 34.80 m con Donato Mexicano y 8.00 m con Enrique Villegas Mendoza; al poniente: 43.60 m con Francisco Ceballos Ortega y Raymundo García.

Superficie aproximada de: 1,254.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luiz Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1252.—18, 24 y 29 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Expediente 11572/283/93, ANTONIA ROMERO CHUPIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de dos fracciones y construcción asentada en el denominado La Huerta con Casa, ubicado en el poblado del Espíritu Santo, municipio de Santa Ana Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en cual tiene las siguientes medidas y linderos: FRACCION A: al norte: 60.61 m con Camilo Sánchez Mancilla; al sur: 60.85 m con camino público; al oriente: 67.93 m con propiedad de Angélica Aguilar Sánchez; al poniente: 65.91 m con propiedad de José Osnaya; superficie: 104.60 m². FRACCION B: al norte: 60.44 m con camino público; al sur: 43.97 m con arroyo; al oriente: 371.12 m con propiedad de Angélica Aguilar Sánchez; al poniente: 363.23 m con propiedad de José Osnaya; superficie: 16,461.11 m². Superficie total A + B = 16,865.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 4 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Simentarín.—Rúbrica.

201 A1.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. I.A. 3033/152/94, JULIO MARTINEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 20, manzana A, Col. Ampliación San Francisco Xalostot, municipio de Tlattepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con propiedad privada actualmente Octavio Mercado Torres; sur: 7.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; oriente: 18.60 m con lote 21 actualmente Humberto Pontifes Soto; ponente: 18.00 m con lote 19 actualmente Guadalupe Albarán Alonso.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Cornejo Manjarrez.—Rúbrica.

1272.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 356/93, ELIAS CAÑAS ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Rincon de López, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 3.00 m con carretera que conduce a la Cd. de Toluca; sur: 270.00 m con misma carretera Federal; oriente: 900.00 m con Nazario Porcayo Reyes; poniente: 840.00 m con Elicencio Jaramillo, Luis Arce y otros.

Superficie aproximada de: 113,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

1257.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 240/94, JUAN EULALIO RECILLAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Benito Juárez, municipio de Ocoyotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 13.50 m y colinda con la propiedad del C. Alfredo Rodríguez Estrada; al sur: 13.90 m y colinda con la Escuela Primaria Menocslao Labat; al oriente: 77.00 m y colinda con la propiedad del C. Alfredo Recillas Estrada; al poniente: 77.00 m y colinda con la propiedad de los C.C. Pedro Pichardo y Adrián Pichardo.

Superficie aproximada de: 1,039.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 16 de marzo de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1269.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 270/94, ANTONIA VERDEJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón del barrio de Sta. María, municipio de Ocoyotepec, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 120.00 m y colinda con la propiedad del C. Agustín Montes; sur: 98.00 m y colinda con la propiedad de los C.C. Isidra Reyes y Roberto Palmero; al oriente: 27.00 m y colinda con una vereda; al poniente: 50.00 m y colinda con la propiedad del C. José Acosta.

Superficie aproximada de: 4,196.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1237.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 1953/94, ANGEL PIÑA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 72.00 m con Ana Piña, ahora Sebastián Sanabria de Díaz, sur: 72.00 m con Paula Ortiz, ahora Natividad Aguilar de Díaz, oriente: 28.00 m con Juan Farfán, poniente: 28.00 m con camino a San Francisco Atenco, hoy prolongación calle Tabasco.

Superficie aproximada de: 2,016.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 1954/94, ANGEL PIÑA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 55.50 m con calle Jalisco y en otra línea 55.50 m con Aurelia Farfán, sur: 111.00 m con Crescencio Castillo Sánchez, oriente: 16.00 m con Guillermo Gonzalez y en otra línea 13.00 m con Aurelia Farfán, poniente: 29.00 m con Carlos Mira Juárez.

Superficie aproximada de: 2,497.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 1832/94, JUAN PORCAYO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.75 m con calle Chihuahua sur: 15.75 m con zanja, oriente: 84.56 m con Juan Jardón Revillas, poniente: 84.56 m con Enrique Jardón.

Superficie aproximada de: 1,330.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 1831/94, ANTONIO CASTILLO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq. de calle Tabasco y Nuevo León, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; sur: 34.40 m con calle Nuevo León, oriente: 33.20 m con calle Querétaro, norponiente: 50.40 m con Nicacio Castillo Ríos.

Superficie aproximada de: 657.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 2536/94, UBALDO ANTONIO DOMINGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Celaya San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 76.90 m

con calle Puebla, sur: 76.90 m con León Santana, oriente: 20.00 m con calle Celaya, poniente: 20.00 m con Josefina Ortiz Castillo y Margarita Ortiz Valdez.

Superficie aproximada de: 1,538.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 2537/94, ESTEBAN PORCAYO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación calle Tabasco, barrio de Pico, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 70.00 m con José Ramírez Castillo, sur: 84.00 m con camino de paso (Vereda), oriente: 15.50 m con camino de paso (vereda), poniente: 21.00 m con prolongación calle Tabasco (camino que conduce al barrio de San Francisco Atenco).

Superficie aproximada de: 1,327.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 2535/94, GABRIEL NAPOLES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 70.00 m con Alfredo Nariles Sara, sur: 70.0 m con Plácido Cortés, oriente: 20.25 m con Dolores Castillo, poniente: 20.25 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 1,417.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1374.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 3234/94, ORLANDO GOMEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con Candelario Nolasco Rojas, sur: 8.00 m con Arturo Nolasco Rojas, oriente: 14.30 m con Braulio Casimiro, poniente: 14.30 m con Leonardo Rosales y Privada de 4.00 metros de ancho particular.

Superficie aproximada de: 113.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1349.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 3237/94, ELIAS GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.0 m con Miguel Nolasco Rojas, sur: 8.00 m con Candelario Nolasco Rojas, oriente: 13.00 m con Braulio Casimiro, poniente: 13.00 m con Jacinto Rosales y Privada particular con 4.00 m.

Superficie aproximada de: 104.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

1349.—24, 29 marzo y 4 abril

Exp. 3236/94, ORLANDO GOMEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con José Nolasco Rojas, sur: 8.00 m con Armando Nolasco Rojas, oriente: 14.30 m con Braulio Casimiro, poniente: 14.30 m con Blanca Rosales y privada de servidumbre de paso de 4.00 m de ancho.

Superficie aproximada de: 113.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1349—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 3235/94, ELVIRA DE LA CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 40.10 m con Francisco Salmas, sur: 16.90 m con calle de Felipe Chávez S/N, oriente: 3.00 m, 31.50 m con zanja y casa del señor Ignacio Peña y Amalia Gómez, poniente: 25.00 m con Lucrecia Rodríguez.

Superficie aproximada de: 747.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1349—24, 29 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 2139/59/94, C. ANGEL PARAMO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerro Azul, lote 3, manzana I, colonia Ampliación Tultepec, predio denominado Tecuacema, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con el Sr. José Ramírez; al sur: 20.00 m con el Sr. Jesús Escamilla; al oriente: 10.00 m con Refugio Hernández; al poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2146/60/94, C. GUSTAVO CAMPILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, manzana B, lote ocho, predio denominado Ahuacatitla, de la colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 9.80 m con lote veintinueve y al sur: 9.80 m con calle sin nombre; al oriente: 14.00 m con propiedad particular; al poniente: 14.00 m con lote nueve.

Superficie aproximada de: 137.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2141/61/94, BENIGNO RESENDIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, manzana I, lote 9, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio de-

nombrado Zonquinteca II, mide y linda; al norte: 7.05 m colinda con calle Juan Aldama; al sur: 8.00 m colinda con Juana León; al oriente: 15.00 m colinda con Manuella Huerta de R. y propiedad privada; al poniente: 15.06 m colinda con Sergio Castillo.

Superficie aproximada de: 119.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2142/62/94, C. JUAN MANJARREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, predio denominado Las Flores, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.60 m con Juana Díaz de Sandoval; al sur: 23.60 m con Concepción Fragoso; al oriente: 7.50 m con cerrada particular; al poniente: 7.50 m con Cirino Fragoso.

Superficie aproximada de: 177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2143/63/94, C. JESUS MENDIOLA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tultepec, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Claxuyaca mide y linda; al norte: 8.00 m con Atanacio Flores; al sur: 8.00 m con calle Río Jordán; al oriente: 20.00 m con Fidel Martínez; al poniente: 20.00 m con Anaclito Bafuelos.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2144/64/94, C. ADRIAN ROJO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Nazas, manzana 17, lote 14, de la colonia Ampliación Tultepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Texavacatitla, mide y linda; al norte: 8.40 y 6.60 m con José Eliazar y Antonio Cortés S.; al sur: 15.00 m con Antonio Cortés; al oriente: 18.90 m con Antonio Cortés; al poniente: 9.90 y 9.00 m con calle Río Nazas.

Superficie aproximada de: 200.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2145/65/94, C. ANTONIO REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, manzana 5, lote 2, predio denominado Claxuyaca, Col. Ampl. Tultepec, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Antonio Cortés S.; al sur: 20.00 m con Hipólito Nicolás; al oriente: 8.00 m con Antonio Cortés; al poniente: 8.00 m con calle Río Nazas.

Superficie aproximada de: 169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2146/66/94, C. PABLO ACEVEDO CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Magnolia, manzana 6, lote 10, predio denominado Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 9 manzana 6 Mexicalco III; al sur: 8.00 m con calle Magnolia; al oriente: 15.00 m con lote 7 manzana 6 Sr. Francisco Trujillo Jaime; al poniente: 15.00 m con lote 11 manzana 6 Mexicalco III.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2147/67/94, C. AMADO RAMIREZ R., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. de Río Nazas, Col. Ampliación Tulpetlac, manzana 3, lote 28, predio denominado Claxuyaca, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 9.00 m con Fausto Ramos; al sur: 9.00 m con calle 2da. de Río Nazas; al oriente: 20.00 m con Silveria Chavez; al poniente: 20.00 m con Antonio Cortés S.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2148/68/94, C. HUMBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias lote 8, manzana 1, Col. Ampliación Tulpetlac, predio denominado Mexicalco III, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Gardenias; al sur: 7.00 m con lote 15, manzana 1, Sr. Pablo Moya P. (actualmente Juan Vázquez García); al oriente: 17.25 m con lote 7, manzana 1, Sr. Gelasio Fernández (actualmente Araceli Cidra López); al poniente: 17.25 m con lote 9, manzana 1, Sra. Margarita García de López.

Superficie aproximada de: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2149/69/94, C. SALVADOR GALLEGOS VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n., manzana 3, lote 4 P.D. Tepetlaque, Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con propiedad privada; al poniente: 17.50 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2150/70/94, C. SANTIAGO AHUMADA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n., manzana s/n., lote 3, predio denominado Zacualtilla, Col. Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.40 m con Esc. Primaria Niño: Héroes; al sur: 14.40 m con Fracc. restante; al oriente: 8.40 m con calle; al poniente: 8.40 m con Ladislao Isabel Correa.

Superficie aproximada de: 120.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2126/46/94, JESUS FRANCISCO CASTAÑEDA CABAILLERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana 12, colonia Tulpetlac, predio denominado Potrero Chico, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 8.10 m con lote 4; al sur: 8.20 m con calle Eje del Canal D-1; al oriente: 17.85 m con lotes 7 y 8; al poniente: 19.00 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 146.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2127/47/94, C. RAUL HERNANDEZ LIMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Jordán, Col. Ampliación Tulpetlac, manzana 1, lote 3, predio denominado Claxuyaca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.22 m con el Sr. Pedro Cortés S.; al oriente: 15.90 m con el Sr. Francisco Valdés; al poniente: 17.40 m con el Sr. Andrés Suárez.

Superficie aproximada de: 133.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2128/48/94, C. SILVIA COLIN GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Las Flores, manzana s/n., lote s/n., predio denominado Las Flores, en el cabildo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con José Luis Colín García; al sur: 8.00 m con calle Las Flores; al oriente: 12.00 m con Jesús Galván Torres; al poniente: 12.00 m con José Luis Colín García.

Superficie aproximada de: 96.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2129/49/94, C. LIBORIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Papaloapan, predio denominado Tlahuyaca, colonia Ampliación Tulpetlac, manzana 20, lote 5, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.20 m con Juan Montañón; al sur: 20.00 m con calle Río Papaloapan; al oriente: 12.75 m con Encarnación Valentín; al poniente: 12.70 m con Lauro Trejo.

Superficie aproximada de: 104.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2130/50/94, C. JESUS VALDES M., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Pánuco, manzana 1, lote 8, predio denominado Claxuyaca, colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.80 m con el Sr. Pedro Cortés, actualmente cerrada de Rufino Tamayo; al oriente: 18.10 m con el Sr. Marcelino Luna; al poniente: 18.20 m con calle Río Pánuco

Superficie aproximada de: 152.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.-24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2131/51/94, C. ALBERTO RIVERA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Nazas, manzana 3, lote 29, predio denominado Claxuyaca, colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 9.00 m con el Sr. Fructo Ramos; al sur: 9.00 m con calle segunda cerrada de Río Nazas; al oriente: 20.00 m con el Sr. Amado Ramírez; al poniente: 20.70 m con el Sr. Santiago Ramírez.

Superficie aproximada de: 180.70 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2132/52/94, C. MARTHA RODRIGUEZ CANCHOLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana única, lote 1, Amp. Santa Clara, P.D. La Laguita, municipio de Ecatepec de Morelos Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 4; al poniente: 8.00 m con calle

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2133/53/94, GILBERTO ZAMARRIPA SALAZAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 6, Col. Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Mor., Estado de México, P.D. Tepetlac, mide y linda; al norte: 12.00 m con propiedad privada; al sur: 12.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con lote 7.

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2134/54/94, JOSE LOPEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Jordán, manzana 1, lote 5, P.D. Claxuyaca, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.00 m con Pedro Cortés S.; al oriente: 17.55 m con Andrés Rojas; al poniente: 17.75 m con Antonio Cortés S.

Superficie aproximada de: 141.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2135/55/94, C. MARCELINO LUNA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Jordán, manzana 1, lote 7, predio denominado Claxuyaca, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Río Jordán; al sur: 8.00 m con Pedro Cortés S.; al oriente: 17.00 m con Rafael Martínez; al poniente: 18.00 m con Jesús Valdés Marín

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2136/56/94, C. RAMIRO LOPEZ SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 3, manzana 3, Col. Carlos Hank González, predio denominado Tepetlaque, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 19.20 m con Bernardina López Hernández; al sur: 18.90 m con Antonia López de Gómez; al oriente: 7.00 m con Francisca Calderón Contreras; al poniente: 7.00 m con avenida Morelos.

Superficie aproximada de: 133.35 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2137/57/94, C. FLORENTINO GARCIA MONTESINOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Granadastitla, manzana 1, lote 16, mide y linda; al norte: 17.60 m con lote 15; al sur: 17.40 m con lote 17; al oriente: 10.20 m con Petra Cruz; al poniente: 10.00 m con privada.

Superficie aproximada de: 175.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.

Exp. 2138/58/94, C. ZOXIMA LUNA GINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama, manzana 3, lote 1, predio denominado Tepetlac, colonia Amp. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.75 m con calle Aldama; al sur: 12.55 m con lote número Dos; al oriente: 15.30 m con privada Aldama; al poniente: 9.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 151.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1352.—24, 29 marzo y 4 abril.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE
 ADQUISICIONES, DE ENAJENACIONES Y DE ARRENDAMIENTOS
 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
 "AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA".**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTANDO REUNIDOS LOS QUE SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL, SITA EN AVENIDA JUAREZ, ESQUINA CON LA CALLE FRANCISCO MURGUIA, PRIMER PISO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE, A EFECTO DE CONSTITUIR LOS COMITES EJECUTIVOS DE ADQUISICIONES, DE ENAJENACIONES, Y DE ARRENDAMIENTOS DE ESTE ORGANISMO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 70, FRACCIONES I, II, Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE MEXICO. EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA" CONSTITUYE SU COMITÉ EJECUTIVO, EL CUAL ADOPTARA EL NOMBRE QUE CORRESPONDA SEGÚN EL TIPO DE OPERACIÓN QUE AL EFECTO REALICE, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2 DEL PROPIO REGLAMENTO QUE SE INDICA.

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE ADQUISICIONES
 ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

EL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

EL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS

EL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.

EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES.

EL TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL ORGANISMO. (SOLO PARA CONCURSOS SIMPLIFICADOS).

UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION. (EN CASO DE LICITACIÓN PUBLICA.)

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REQUIERE LOS BIENES O SERVICIOS. (EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE).

CUANDO LOS BIENES Y SERVICIOS SE ADQUIERAN POR MEDIO DE CONCURSO SIMPLIFICADO, EL COMITÉ SE INTEGRARA DE LA MISMA FORMA, EXCEPTUANDO AL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.

POR LO QUE SE REFIERE AL COMITÉ EJECUTIVO DE ENAJENACIONES SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ EJECUTIVO DE ENAJENACIONES

EL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

EL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS

EL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.

EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES.

EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ORGANISMO. (SOLO PARA CONCURSOS SIMPLIFICADOS).

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REQUIERE LOS BIENES O SERVICIOS.
(EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE).

TRATÁNDOSE DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES EL COMITÉ OBSERVARA LO CONDUCENTE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS MANTENIMIENTOS Y ALMACENES EN RELACIÓN AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

EN LO QUE RESPECTA AL COMITÉ EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS, SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS

EL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

EL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS

EL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.

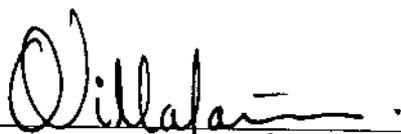
EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES.

EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ORGANISMO. (SOLO PARA CONCURSOS SIMPLIFICADOS).

UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION. (EN CASO DE LICITACIÓN PUBLICA.)

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REQUIERE LOS BIENES O SERVICIOS. (EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE).

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y PARA DAR CONSTANCIA DEL ACTO FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



ARQ. OSCAR VILLAFAÑA ESQUIVEL
DIRECTOR GENERAL



L.A.E. ANTONIO MARTÍNEZ LEAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS



C.P. JESÚS MONDRAGÓN VILLAVICENCIO
CONTRALOR INTERNO

E S V A L U, S. A. D E C. V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el pasado 22 de Marzo de 1994, se acordó la modificación a la forma de administración de la sociedad, quedando ésta, en manos de un Administrador Unico, siendo nombrada para dicho cargo la SRA. SANDRA -- ROBLES JIMENEZ, la cual a partir de esa fecha es la única representante legal de la sociedad.

Asi mismo se informa que todos los poderes de personas distintas a ella, han quedado legalmente revocados.

En cumplimiento con los acuerdos tomados en dicha asamblea, se -- efectúa ésta publicación.

Toluca, Méx. a 23 de Marzo de 1994.

A T E N T A M E N T E

LA ADMINISTRADORA UNICA

E S V A L U S. A. D E C. V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el pasado 22 de Marzo de 1994, se acordó un incremento en el Capital Social en su parte Variable, en la sociedad. Dicho aumento al capital Social Variable esta representado mediante la emisión y -- suscripción de 500 acciones de la serie "B" con un valor nominal -- de N\$1,000.00 (Un mil nuevos pesos)cada una, las cuales podrán -- ser suscritas en la parte proporcional en que los socios fundado -- res participen del Capital Social mínimo Fijo.

Se hace de su conocimiento lo anterior de acuerdo con lo estableci -- do en la clausula Sexta (Bis) de los estatutos sociales a efecto -- de que de conformidad con la clausula Sexta (Tri) de los mismos -- estatutos sociales ejerzan su derecho de suscripción de dicho aumen -- to en proporción a su parte proporcional que del capital social -- mínimo fijo, tengan; dicha suscripción de acciones se podrá reali -- zar dentro de los treinta días siguientes a la publicación del -- presente aviso, en caso de no ejercerlo se perderá tal derecho y -- las acciones que correspondan a tales partes proporcionales, podrán -- ser suscritas y pagadas por cualquier otra persona física o moral -- interesada en su adquisición, sin limitación alguna, de conformi -- dad con lo establecido en los estatutos sociales.

Toluca, Méx. a 23 de Marzo de 1994

A T E N T A M E N T E

SANDRA ROBLES JIMENEZ

Administrador Unico

TAXITEL TOLLOCAN, S.A. DE C.V.
TERCERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo Ordenado por los Artículos 179, 181, 182, y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, Se convoca a los accionistas de TAXITEL TOLLOCAN, S.A. DE C.V. a su primera asamblea general Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el proximo dia martes (12) doce de abril del año en curso a las veinte horas en la casa número 131 de las calles de Lago Chapultepec, en la colonia Seminario de ésta ciudad; sujetandose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes y verificación del Quórum legal para cesionar;
- 2.- Nombramiento de Moderadores.
- 3.- Aprobación del Orden del dia.
- 4.- Nombramiento del Asesor Juridico.
- 5.- Modificación de estatutos.
- 6.- Informe de labores del concejo de administración actual.
- 7.- Revocación y exclusión del actual concejo administrativo.
- 8.- Exclusión de socios. Y
- 9.- Asuntos Generales.

Tomando en cuenta que ni la primera ni segunda convocatoria surtieron efectos para la celebración de la presente, ésta se celebrará con los asistentes, de conformidad con el artículo 191 del citado cuerpo legal.
Para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en términos del Artículo 186 del cuerpo legal en consulta.

FE DE ERRATAS.- La primera y segunda convocatoria publicadas por éste medio, - se refirieron a LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, lo cual es incorrecto, deviendo decir SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE TAXITEL TOLLOCAN, S.A. DE C.V. A SU PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

A T E N T A M E N T E
C. JOSE LUIS GARCIA ITURBE.
(COMISARIO)

